



**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 2 de julio de 2024

**Judith Mendoza Aguilar**  
**Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe el C. Diego Axel Fernández Pérez Tello, con número de Empleado 302636 y puesto de Coordinador de Cooperación Internacional, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México, el día 24 de junio de 2024.

<p><b>Comisión desempeñada:</b></p> <p>Reunión de trabajo en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).</p>
<p><b>Actividades Realizadas:</b></p> <p>Se sostuvo una reunión de trabajo con personal de la UNESCO, en la cual se alcanzaron los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de Foro en Inteligencia Artificial en fecha tentativa de octubre 2024</li> <li>• Apoyos en recursos materiales para el Encuentro de Estudiantes de Pueblos Originarios en Tlaxcala</li> <li>• Visita de 30 alumnas a las instalaciones de L'OREAL el 3 de julio.</li> <li>• Cruzamiento de contactos para solicitud de becas (Bécalas, L'OREAL)</li> <li>• Crear un evento en marzo 2025 para que CONALEP pertenezca a la red UNEVOC (red de educación vocacional de las Naciones Unidas)</li> <li>• Invitación para que alumnas participen en el evento Futuras STEM del 6 de julio, que organiza UNESCO, INMUJERES, y otros aliados.</li> <li>• Acercamiento con la Cámara FECHAC en apoyo al Modelo Dual en Chihuahua.</li> </ul>
<p><b>Conclusión y resultados obtenidos:</b></p> <p>El compromiso será lograr el aprovechamiento del convenio vigente con la UNESCO, siguiendo un cronograma de trabajo y así poder cumplir con los compromisos acordados.</p>

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

R 2400439

**DIEGO ÁXEL FERNÁNDEZ PÉREZ TELLO**

